



*ANUNCIO de 7 de octubre de 2009 por el que se notifica la Resolución de 29 de junio de 2009, del Director General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente 36/0513, referido a la resolución del procedimiento de devolución de pagos indebidos. (2009083922)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación de la Resolución de 29 de junio de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 36/0513, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. Álvaro Nieto González, con DNI 09190651-N, con domicilio a efectos de notificaciones en calle García Lorca, 30, Arroyo de San Serván, Badajoz, en relación al procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 7 de octubre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

#### **A N E X O I**

##### **"RESOLUCIÓN:**

Declarar indebidas las cantidades abonadas por las que se concedió la ayuda para la campaña 2007/2008. Deberá ingresar la cantidad de 260,79 euros en la Cuenta Corriente FEOGA de la Caja de Extremadura 2099 0086 60 0070066849.

En caso de hacer el correspondiente ingreso de la cuantía determinada en el plazo establecido, se procederá al archivo del procedimiento.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer otro que estime pertinente. Mérida, a 29 de junio de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.